

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 388/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo SUREDA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 388/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 388/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las materias Economía, Legislación y Sistemas de Control, con anterioridad al cursado de sus correlativas Aeronáutica II y



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Electrónica, al alumno Guillermo SUREDA, Legajo Nº 12168, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, con anterioridad a la aprobación de Aeronáutica II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemática II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2213/2014

mel C

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior